INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EXP. Nº 428/22

CARTA INTERNA

VUOC Nº 95/22

A	:	SECRETARIA GENERAL
DE	:	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (U.O.C.)
FECHA	:	14 de Junio de 2022
ASUNTO	:	**Emisión de Resolución**

C.P. Adriana Encina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.

La **Unidad Operativa de Contrataciones – UOC,** en cumplimiento a lo dispuesto en ***Art. 07 del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 – de Contrataciones Públicas***, se dirige a Usted en referencia al llamado a Contratación por Vía de la Excepción por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2022 "Adquisición de Pet Coke"– **ID: 408.946,** a fin de informar y elevar a consideración lo siguiente:

Se ha iniciado el presente proceso bajo la modalidad de Excepción por Subasta a la Baja Electrónica, previendo los siguientes plazos:

Actividad	**Fecha**	**Hora**
Fecha Tope para Consultas	08/06/2022	10:00
Fecha Tope para Respuestas	09/06/2022	15:00
Fecha de Inicio de Recepción de Propuestas	10/06/2022	10:00
Fecha de Fin de Recepción de Propuestas	13/06/2022	10:00
Etapa de Competencia	13/06/2022	10:10
Apertura de sobre	14/06/2022	10:00

En fecha 14 de junio el departamento de licitaciones por Carta Interna DL/CM N° 74/2022 expresa: *" Me dirijo a esa Gerencia y por su intermedio a quien corresponda, en relación al llamado a CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN SBE N° 02/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE PET COKE ID 408.946", a fin de remitir los antecedentes (PBC; CDP; SOLPED,*

DICTAMENES y llamados anteriores), asimismo informamos que en la subasta a la baja electrónica de fecha 13/06/2022-10:00 hs, no ha participado ningún proveedor. Y teniendo en cuenta lo expuesto más arriba solicitamos tomar los recaudos necesarios según Ley N° 2051/03"

Que, la Ley 2051/2003, en su art. 30° - DECLARACION DESIERTA, establece que; una licitación de se declarará desierta, mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la convocante, en los siguientes casos:

a) cuando no se hubiera presentado oferta alguna;...

Sobre los supuestos mencionados precedentemente, esta **Unidad Operativa de Contratación – UOC** recomienda la emisión de Resolución para:

1. Declarar desierta la Contratación por Vía de la Excepción por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2022 "Adquisición de Pet Coke"– **ID: 408.946,** conforme al artículo 30° de la Ley 2051/03 inciso a).

Atte.

C.P. Adriana Encina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.